



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2013. VIEDMA, 22 de febrero de

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Dn. Carlos PERALTA
SU DESPACHO.-

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, la información que a continuación se solicita.

En oportunidad de celebrarse el 233^a aniversario de la Fundación de Viedma, el Sr. Gobernador realizó una serie de anuncios, siendo uno de los más significativos y que mayor expectativa generó en la ciudadanía el de la creación de un Centro Ministerial, que albergaría las sedes de los distintos organismos de la Administración Pública Provincial.

Ello indudablemente que disminuirá los costos de alquileres, pero sobre todas las cosas generaría demanda de mano de obra local en la etapa de su construcción y puesta en marcha.

Habida cuenta que no hay información al respecto ni avances conocidos es que solicito se gestione ante el Poder Ejecutivo, al Ministro de Gobierno atienda el siguiente Pedido de Informe:

Autor: Darío César Berardi

Acompañantes: Bautista José Mendioroz, Alejandro Betelú, Adrián Casadei, Francisco Javier González, Alfredo Daniel Pega, Daniela Agostino y Leonardo Ballester.

- 1) Indique las gestiones llevadas a cabo por la Unidad Ejecutora del Centro Ministerial de Viedma con el propósito de crear un Centro Administrativo que nuclea los diversos organismos de la Administración Pública Provincial.
- 2) Indique si existen informes de avance, proyectos o anteproyectos que refieran a la tarea encomendada a dicha Unidad Ejecutora.
- 3) Indique lugar físico de funcionamiento, funcionarios y personal profesional, técnico y administrativo que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

desempeña en dicha Unidad Ejecutora, y que tarea tiene asignada cada uno de ellos.

- 4) Informe el costo total de funcionamiento de dicha Unidad Ejecutora desde su creación a la fecha.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Darío César BERARDI, Bautista José MENDIOROZ, Alejandro BETELU, Adrián CASADEI, Francisco Javier GONZALEZ, Alfredo Daniel PEGA, Daniela AGOSTINO y Leonardo BALLESTER; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Las gestiones llevadas a cabo por la Unidad Ejecutora del Centro Ministerial de Viedma con el propósito de crear un Centro Administrativo que nucleee los diversos organismos de la Administración Pública Provincial.
- 2) Si existen informes de avance, proyectos o anteproyectos que refieran a la tarea encomendada a dicha Unidad Ejecutora.
- 3) Lugar físico de funcionamiento, funcionarios y personal profesional, técnico y administrativo que se desempeña en dicha Unidad Ejecutora y qué tarea tiene asignada cada uno de ellos.
- 4) El costo total de funcionamiento de dicha Unidad Ejecutora desde su creación a la fecha.

VIEDMA, 26 de febrero de 2013.